



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 548-2014-GRA/PR

VISTO:

El Legajo Personal del Abog. Werner Gonzalo Huaynacho Corrales;

CONSIDERANDO:

Que, el Abog. Werner Gonzalo Huaynacho Corrales ingresó a laborar al Gobierno Regional de Arequipa el 02 de mayo del 2008, desempeñándose como Abogado IV en la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, hasta el día 12 de julio del 2014; fecha en la que lamentablemente y producto de una severa dolencia, falleció a la edad de 36 años;

Que, el Abog. Werner Gonzalo Huaynacho Corrales realizó sus estudios primarios y secundarios en la Institución Educativa Juan XXIII y los superiores en la Universidad Nacional de San Agustín, en la que se graduó como Abogado, obteniendo luego la Especialidad en Derecho Procesal Laboral;

Que, sus estudios Universitarios fueron complementados con numerosas Cursos de Especialización, Seminarios, Talleres, Jornadas y Congresos a los que asistió y organizó en su trayectoria desde que fue Bachiller en el año 2003, Profesional en el año 2007 y en el desempeño de su labor profesional hasta el año 2014;

Que, en el Gobierno Regional de Arequipa, cumplió eficientemente labores específicas relacionadas a la elaboración de informes y la solución de consultas legales de carácter laboral, contrataciones públicas, bienes estatales, evaluación de expedientes administrativos, formulación de Resoluciones Ejecutivas Regionales y Resoluciones Gerenciales Generales e implementación de recomendaciones de los órganos de control, entre otros;

Que, igualmente, aparte de ser miembro del Colegio de Abogados de Arequipa, en el que se desempeñó como Delegado de Deportes, ha pertenecido a diferentes entidades e instituciones relacionadas con el campo del derecho y en especial en el aspecto laboral;

Que, en el Gobierno Regional de Arequipa ha desarrollado una fructífera labor profesional, destacándose, además, por su notable vocación de servicio y su don de gentes; cualidades y calidades humanas que lo hicieron merecedor del aprecio de todos los servidores del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, desafortunadamente, una grave enfermedad oncológica truncó sus aspiraciones y su futuro personal así como el de su familia, el día 12 de julio del 2014, fecha en la que falleció;



Que, es necesario reconocer al servidor, compañero de trabajo, amigo y profesional decente y destacado, con la máxima distinción que el Gobierno Regional de Arequipa tiene instituida para tal fin a través del Reglamento de Otorgamiento de Distinciones, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 665-2009-GRA/PR;

En uso de las atribuciones que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales confiere al Presidente de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- OTORGAR, póstumamente, la Medalla de Oro del Gobierno Regional de Arequipa al **ABOG. WERNER GONZALO HUAYNACHO CORRALES** por sus destacados servicios prestados a la Institución Regional; expresando, además, las condolencias institucionales a sus familiares.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los CATORCE (14) días del mes de julio del año dos mil catorce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE